

BOLETIN OFICIAL

4/2
12



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.924 EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 17 de octubre de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
--	------------------------------	------------------------------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA
Gobernador

Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS
M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

Tte. Cnel. (R.E.) HECTOR NORBERTO GUZMAN PINEDO
M. de Economía, F. y O. Públicas

Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN
M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—
 Número atrasado de más de 10 años „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treinta y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 6237 del 21-9-67	—	Designase al Pbro. Oscar Mario Moya interinamente en cátedras en colegios de Metán y Rosario de la Frontera	4954
“ “ “ “ 6325 del 28-9-67	—	Designase al doctor Raúl José Mingo jefe de la Asesoría Letrada de la Dirección del Trabajo	4954
M. de Economía Nº 6326 “ “	—	Adjudicase a la Empresa Ing. Vicente Moncho la ejecución de la obra “Provisión desagües cloacales”, para los barrios Manjón y Mitre ...	4954
M. de Gobierno Nº 6327 “ “	—	Ampliación del decreto 5752 sobre el viaje del Fiscal de Estado doctor Abel Mónico Saravia, en misión oficial a la Capital Federal	4954
“ “ “ “ 6328 “ “	—	Déjase cesante al señor Francisco Díaz, personal de la Policía de la Provincia	4955
“ “ “ “ 6329 “ “	—	Designase al señor Julio César Riva en la Policía de la Provincia	4955
“ “ “ “ 6330 “ “	—	Déjase cesante al señor Ramón Casimiro personal de la Cárcel Penitenciaria de Salta	4955
“ “ “ “ 6331 “ “	—	Designase a los señores Jorge Córdoba, Héctor Pérez, Ernesto Pórtela y otros, personal de la Cárcel Penitenciaria de Salta	4955

M. de Gobierno N° 6332 del 28-9-67	— Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales a contratar en forma directa con la firma comercial Castetbon S. A. I. y C.	4956
" " " " 6333 " "	— Liquidación de factura por servicios prestados por la Dirección de Aeronáutica Provincial al Ministerio de Gobierno	4956
" " " " 6334 " "	— Aprobación de gasto realizado en la "Joyería Premier" para donación al Sindicato Municipal	4956
" " " " 6335 " "	— Liquidación de partidas a favor de la Gobernación para cancelar facturas originadas el 17 y 20 de Junio	4957
" " " " 6336 " "	— Apruébase gasto realizado por una publicación en el diario El Tribuno y compra de folletos	4957
" " " " 6337 " "	— Acéptase la renuncia de la señora Lucrecia Angélica Montero de Almaraz en escuelas de Tartagal y General Mosconi de Salta	4958
" " " " 6338 " "	— Designase a la señorita Betti del Carmen Julio en escuelas de Tartagal y General Mosconi interinamente	4958
" " " " 6339 " "	— Designase a la señorita Ruth Alicia Rivero interinamente en la escuela Hipólito Irigoyen de Capital	4958
" " " " 6340 " "	— Designase interinamente al Profesor Elías Boleas en la escuela nocturna "República de la India"	4958
" " " " 6341 " "	— Designase al señor Ing. Héctor Enrique Juárez interinamente en la escuela comercial "Mariano Moreno" de Aguaray	4959
" " " " 6342 " "	— Apruébase reforma del estatuto social de la entidad denominada "Nueva York Automotores S. A.C.I.A.G.F. e I."	4959
" " " " 6343 " "	— Apruébase aumento de capital a la entidad denominada Inmuebles S. A."	4959
" " " " 6344 " "	— Acéptase la renuncia del señor Pedro D. Soria Tuez de Paz suplente de El Quebrachal	4959
" " " " 6345 " "	— Apruébase la ordenanza municipal N° 729 de la Capital; sobre eximisión de impuestos a señora Valeriana Vda. de Rejón	4960
" " " " 6346 " "	— Apruébase la ordenanza municipal N° 825 de la Capital sobre subasta de automotores	4960
" " " " 6347 " "	— Apruébase la ordenanza municipal N° 733 de la Capital sobre eximisión de impuesto al señor Gregorio Cuéllar	4960
" " " " 6348 " "	— Apruébase la ordenanza municipal N° 802 de la Capital sobre eximisión de impuesto al señor Enrique Zelaya	4961
" " " " 6349 " "	— Apruébase la ordenanza municipal N° 1 de Urundel "Dpto. de Orán", sobre préstamo a la Comisión Vecinal Villa de las Mercedes	4961
" " " " 6350 " "	— Ampliase el Presupuesto del Consejo General de Educación en \$ 15.000.000.—	4961
M. de Economía N° 6351 " "	— Apruébase la resolución N° 43 del Banco de Préstamos y Asistencia Social en la que designa al señor Francisco Carrizo	4962
" " " " 6352 " "	— Designase Receptor Fiscal en Dpto. de Cafayate a la señora Noemí del Valle Ovejero de Espeche	4962
" " " " 6353 " "	— Declárase autorizada la invitación del Ministerio de Economía formulada al Dr. Dino Jarach.	4962
" " " " 6354 " "	— Ampliase el presupuesto de la Dirección General de Escuelas de Manualidades	4962
" " " " 6355 " "	— Acéptase la renuncia de la señora Virginia Vildoza de Torres de la Dirección General de Rentas	4962

EDICTOS DE MINAS

N° 28005 — S/p.: Luis. Víctor Outes. Expte. 5349-O	4963
N° 27997 — S/p.: Oscar Gavenda. Expte. 8447-G	4963
N° 27933 — S/P.: José Nicanor Yáñez. Expte. N° 5511-Y	4963
N° 27891 — S/P. Nelda Valdez de Villada. Expte. N° 5595-V	4963
N° 27940 — S/P. Avelina E. Andrea R. de Bosman. Expte. 5626-R	4963

LICITACION PUBLICA

Nº 28032 — Dirección General de Fabricaciones Militares. Lic. Púb. Nº 191/67	4964
Nº 28030 — Dirección General de Compras y Suministros. Lic. Púb. Nº 42	4964
Nº 28017 — Obras Sanitarias de la Nación. Expte. 37127/67	4964
Nº 28015 — Gas del Estado. Lic. Púb. Nº AS/015	4964
Nº 28014 — Fabricaciones Militares Salta. Lic. Púb. Nº 16/67	4964
Nº 28013 — Secretaría de Comunicaciones - Correo Distrito 18 (ejecución Transporte de correspondencia)	4964

EDICTO CITATORIO

Nº 27963 — S/p.: Miguel Angel Martínez Saravia	4964
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 28033 — Dirección Provincial del Trabajo	4965
Nº 27973 — Secretaría de Estado de Comunicaciones: Prórroga cierre concurso	4965

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28041 — Pablo Silverio Postiglione	4965
Nº 28035 — Pedro Campaña	4965
Nº 28025 — Víctor Martínez	4965
Nº 28024 — Amancio Santillán	4965
Nº 28006 — Antonio Trovato	4965
Nº 27998 — Salomón Sivero	4965
Nº 27984 — Gregorio Mamani	4965
Nº 27982 — Miguel Papadakis	4965
Nº 27964 — Arturo Rebollero	4965
Nº 27961 — Leocadio Cardoso	4966
Nº 27949 — De José Lara	4966
Nº 27931 — De Laura Alvina Vides	4966
Nº 27928 — De Martín Rivero	4966
Nº 27918 — De Tomás R. Funes y Pedro José Funes	4966
Nº 27917 — De David Batayan	4966
Nº 27915 — De Germán Escalera García	4966
Nº 27909 — De Rafael Martínez	4966
Nº 27905 — De José Rakha Sing	4966
Nº 27900 — De Camilo Sardina	4966
Nº 27895 — De Emeterio Burgos	4966
Nº 27894 — De José Francisco Chocobar	4966

REMATE JUDICIAL

Nº 28044 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Quinteros Jorge vs. Enrique Echalar y Lidia Rosa Avilés	4967
Nº 28034 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Luján, Hnos. S. A. vs. Amelia Patrón de Mompo y otra	4967
Nº 28027 — Por Juan Alfredo Martearena, Juicio: Arias S. Modesto, vs. Fernández, Víctor A. y otros	4967
Nº 28026 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Arias Modesto S. vs. José A. Guzmán	4967
Nº 28021 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Finagra S. A. vs. Medina Enrique	4967
Nº 28000 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Gral. Financiera S. A. vs. Juan Alfredo Suárez	4967
Nº 27987 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Poli Hugo R. vs. Vilte Pascual E. y otros	4968
Nº 27975 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Avelino Huebra	4968
Nº 27943 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Catacata Calixto J. vs. Real Feliciano O. del Valle Mamani de	4968
Nº 27922 — Por Mario José Ruíz de los Llanos y Efraín Racioppi. Juicio: Convocatoria de Acreedores Grandes Ferreteria Virgilio García y Cía.	4968
Nº 27903 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Navarro Francisco Cervente vs. Rivera Alfredo Rosario	4968

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 27962 — Roberto M. Belmont	4969
-------------------------------------	------

	Pág. Nº
CITACION A JUICIO	
Nº 28029 — De Gladys Beatriz Melián	4969
Nº 27920 — Nelly H. Rivardo de Carmagnola	4969
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 27897 — Pereyra Isabel María Muñoz de	4969
TESTAMENTARIO	
Nº 27923 — Angelina Martínez	4969
EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA	
Nº 27911. — Klei Dora Castañeda de	4970
EDICTO JUDICIAL	
Nº 27951 — José Carullo vs. José Ramón Brufau	4970

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 28038 — De Grant SRL	4970
Nº 28037 — De Rotisería La Victoria SRL	4971

EMISION DE ACCIONES

Nº 27995 — Inmueble S. A.	4972
--------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 28016 — La Veloz del Norte SRL	4972
Nº 28043 — De Moschetti S. A.	4973

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28042 — Crenor S.A.F.I.C.I. para el 27-10-67	4973
Nº 28036 — De Constructora Salta S.A.C.I.M.F. para el 31-10-67	4973
Nº 28040 — De la Sociedad Española de S. M. para el 29-10-67	4973
Nº 28020 — Dinort S.A.C.I.F.I.T.A. para el día 31 del 10-67	4973
Nº 28012 — La Confianza Compañía Argentina de Seguros S. A. para el día 30-10-67 ...	4974
Nº 28008 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda. Para el día 22-10-67	4974
Nº 27992 — Rumbo S. A. Para el día 22-10-67	4974
Nº 27991 — El Recreo S. A. para el día 31-10-67	4974
Nº 27977 — El Cóndor S. A. para el día 28-10-67	4975
Nº 27956 — Salta Crédito S.A.F. para el día 28-10-67	4975

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28031 — 1039 Cámara de Paz Letrada. Sala 2da. - Brower de Koning J. vs. Moyano R.	4975
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de setiembre de 1967.

DECRETO N° 6237

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 8423/67.

VISTO la nota de fecha 6 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio de Rosario de la Frontera —Filial N° 1— de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán;

Por ello; atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de éstos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al Pbro. OSCAR MARIO MOYA (L. E. N° 7.262.989, C. I. N° 6.844.407, P. F.), Sacerdote Bachiller en Teología, en el cargo de profesor de Educación Democrática de 1er. Año "A", con tres (3) horas semanales, de la Escuela Nocturna de Comercio de Rosario de la Frontera —Filial N° 1—, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del día 18 de julio del año en curso y en vacante por renuncia de la señorita Adela Inocencia Pereyra.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO N° 6325

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 4885/67.

VISTO el memorándum N° 347 de fecha 25 de setiembre del año en curso, elevado por la Dirección Provincial del Trabajo y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase al doctor RAUL JOSE MINGO (L. E. N° 7.239.066), en el cargo de Jefe de Asesoría Letrada, Categoría 3-03 - Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones y en vacante por renuncia del doctor Carlos Roberto Cano.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO N° 6326

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 1785/67.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública realizada el 2 de agosto del año en curso, en la Administración General de Aguas de Salta, para la adjudicación y contratación de la obra N° 1042/66: "Provisión desagües cloacales en Barrios Manjón y Mitre - Ciudad de Salta", convocada en virtud a la autorización conferida por Decreto N° 9830, de fecha 26 de junio de 1967;

CONSIDERANDO:

Que de las siete propuestas presentadas a la subasta pública, resulta más conveniente a los intereses fiscales, la formulada por la Empresa Ingeniero Vicente Moncho, que concreta la misma en la suma de \$ 22.307.154.— m/n., o sea con una disminución del 29,399% del presupuesto oficial;

Que conforme a lo aconsejado por la Administración General de Aguas de Salta, mediante resolución N° 1469, de fecha 30 de agosto del año en curso, corresponde adjudicar la ejecución de la obra en cuestión a la Empresa Ing. Vicente Moncho;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Adjudicase a la Empresa Ing. VICENTE MONCHO, la ejecución de la obra N° 1042/66: "Provisión Desagües Cloacales Barrios Manjón y Mitre - Salta - Capital", por el precio de m/\$n 22.307.154.— (Veintidós millones trescientos siete mil ciento cincuenta y cuatro pesos moneda nacional), de acuerdo con la propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto y que se agrega al expediente de la referencia.

Art. 2° — El gasto se imputará al Capítulo III, Título 5, Subtítulo E —Rubro Funcional I— N° 13, Fondos Provinciales que atiende Provisión Desagües Cloacales Barrios Manjón y Mitre - Salta - Capital, por cuenta de terceros, hasta la suma de \$ 9.000.000.— en el presente ejercicio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO N° 6327

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 1403/67.

VISTO el decreto N° 5752 de fecha 24 de agosto del año en curso y atento lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de

Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 5 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliarse los términos del decreto Nº 5752 de fecha 24 de agosto del año en curso, dejándose establecido que el viaje en misión oficial realizado por el señor Fiscal de Gobierno, doctor ABEL SEGUNDO MONICO SARAVIA, y autorizado por el referido decreto, es por vía aérea Salta/Capital Federal/Salta y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6328

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8450/67.

VISTO la nota Nº 716 de fecha 20 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de setiembre del corriente año, al Agente Uniformado, Categoría 25 - 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (F.1983 - P.1590) Dn. FRANCISCO DIAZ, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, por infracción al artículo 1162, incs. 8º y 9º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6329

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8354/67.

VISTO la nota "S" Nº 148 de fecha 18 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor JULIO CESAR RIVA (M. I. Nº 7.261.794 C.1942), en el cargo de Soldado - Categoría 25 - 06 Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, a partir del día 15 de setiembre del corriente año y en vacante por renuncia de don Miguel Vilte.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6330

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8454/67.

VISTO la nota "S" Nº 154 de fecha 20 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 21 de setiembre del corriente año, al Celador - Categoría 24 - 06 Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, don RAMON CASIMIRO por razones de mejor servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese de el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6331

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8455/67.

VISTO la nota "S" Nº 153 de fecha 21 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso es especifican a partir de la fecha que tomen servicio y en las vacantes que se consignan:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

- a) Al señor JORGE CORDOBA (M. I. número 8.163.650 - C.1943), como Soldado Categoría 25, en vacante por renuncia de don Carlos Jiménez;
- b) Al señor HECTOR PEREZ (M. I. número 8.163.584 - C.1943), como Celador - Categoría 24, en vacante por cesantía de don Constantino Guerra;
- c) Al señor ERNESTO PORTELA (M. I. número 8.166.194 - C.1944), como Celador Categoría 24, en vacante por renuncia de don Marcial Emiliano Alarcón;
- d) Al señor MARIO ALFONSO BARRIONUEVO (M. I. Nº 7.254.379 - C.1940), como Soldado - Categoría 25, en vacante por traslado de don José Servando Machaca;
- e) Al señor RAUL SARVELIO GRAMAJO (M. I. Nº 7.243.993 - C.1937), como Celador - Categoría 24, en vacante por renuncia de don Héctor Solaligüe;
- f) Al señor ARTURO COLQUE (M. I. número 7.243.006 - C.1936), como Celador Categoría 24, en vacante por renuncia de don Gregorio Mamaní;

g) Al señor RODOLFO PINI BRENCH (M. I. Nº 7.083.933 - C.1940), como Celador Categoría 24, en vacante por cesantía de don Rosa López.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6332

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8024/67.

La Dirección General de Institutos Penales de la Provincia mediante nota "C" Nº 442 de fecha 16 de agosto del año en curso, solicita la correspondiente autorización para contratar en forma directa los servicios de la firma comercial Castetbon S.A.I. y C., de Buenos Aires, a los fines de la reparación y puesta en marcha de una electrobomba sumergible marca "MIDCO", perteneciente a la nombrada repartición y la cual se encuentra paralizada por diversos desperfectos, no siendo posible por otra parte llevar a cabo esta reparación en ningún establecimiento metalúrgico especializado de esta ciudad, debido a las características del montaje de dicha electrobomba; y

CONSIDERANDO:

Que esta gestión se encuentra prevista en las disposiciones del artículo 55º, incisos d), g) y j) de la Ley de Contabilidad en vigencia, número 705/57;

Por ello; y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a contratar en forma directa los servicios de la firma comercial CASTETBON S.A.I. y C. de Buenos Aires, a los fines de que tenga a su cargo la reparación y puesta en marcha de una electrobomba sumergible marca "MIDCO", cuyo costo total ascenderá a la suma de \$ 95.000 m/n. (Noventa y cinco mil pesos moneda nacional), importe que será liquidado a la firma de referencia con cargo al Anexo D, Inciso III, Partida 2, Capítulo 1, Item 1, Principal 1, Parcial 6, Ejercicio 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6333

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5523/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección de

Aeronáutica Provincial eleva para su cancelación, la factura Nº 197 de fecha 10-II-67, corriente a fs. 4/6, por un total de \$ 21.831.— m/n., originada por prestación de servicios aéreos con cargo al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, según constancias que se agregan a fs. 2/3 del presente expediente;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8 y 10 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 21.831.— m/n. (Veintiún mil ochocientos treinta y un pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la orden de la Dirección de Aeronáutica Provincial por el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 1. O. D. F. Nº 68, Ejercicio 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6334

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1313/67.

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de la factura corriente a fs. 3/4 por un total de \$ 6.650.— m/n., presentada por la Joyería Premier de esta ciudad, por la provisión de una copa trofeo, grabación de la misma y once medallas, que fueran donadas por el Gobierno de la Provincia en oportunidad de la celebración "Bodas de Plata", del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la ciudad de Salta;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6, y por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 6 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de \$ 6.650.— m/n. (Seis mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional), a favor de la Joyería Premier - Caseros 736 - Ciudad, para cancelar la factura corriente a fs. 3/4 del presente expediente, por la provisión de una copa trofeo, grabación de la misma y once medallas, elementos donados por el Gobierno de la Provincia en oportunidad de la celebración "Bodas de Plata" del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de esta ciudad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Teso-

rería General, la suma de \$ 6.650.— m/n. (Seis mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la orden de Joyería Premier - Caseros Nº 736 - Ciudad, por el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo "B", Inciso 1, Capítulo 1, Item 2, Partida 1, Principal 2, Subsidios y Subvenciones, Parcial 6 Para Entidades Varias, O. D. F. Nº 68, Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese:

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6335-

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente. Nº 1410/67.

Por las presentes actuaciones Secretaría General de la Gobernación mediante memorándum Nº 99 de fecha 21 de agosto del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 227.279.— m/n., en concepto de gastos originados con motivo de la conmemoración de las fechas 17 y 20 de junio del año en curso;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 43 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de \$ 227.279.— m/n. (Doscientos veintisiete mil doscientos setenta y nueve pesos m/n.), a favor de la Gobernación, para cancelar las facturas presentadas por las firmas comerciales de esta ciudad que a continuación se detallan, por los importes que en cada caso se especifican, ocasionadas con motivo de la conmemoración de las fechas 17 y 20 de junio de 1967:

Imprenta de la Legislatura	\$	1.674.—
Florería Le Paradis	"	6.000.—
" " "	"	8.000.—
" " "	"	8.000.—
" " "	"	10.000.—
Casa Timoteo Alvarez	"	10.000.—
Más-Gas	"	4.260.—
Florería Garden's	"	2.850.—
" " "	"	2.500.—
Florería Ebber	"	45.000.—
Electrotecnia California.	"	42.077.—
Hotel Victoria Plaza	"	85.968.—

TOTAL \$ 227.279.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 227.279.— m/n. (Doscientos veintisiete mil doscientos setenta y nueve pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha can-

tididad a favor de las firmas comerciales citadas en el artículo 1º del presente decreto y en la forma y proporción que se especifica; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 1. O. D. F. Nº 68, Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6336

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente. Nº 7354/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Turismo gestiona el pago de facturas por un total de \$ 550.000.— m/n. corrientes a fs. 5/10, presentadas por la firma comercial Horizontes S. A., de esta ciudad, por la publicación de un aviso "Salta y el Turismo", efectuada en su diario "El Tribuno" el día 23-VI-67, y por la provisión de 5.000 ejemplares del referido matutino, para ser distribuidos como folleto de promoción, publicaciones éstas realizadas en colores —sistema offset—, destinadas a exaltar las bellezas panorámicas de esta Provincia;

Por ello; y atento a las constancias que se agregan a fs. 11 y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 12 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto total por la suma de \$ 550.000.— m/n. (Quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional), a favor de la firma comercial "Horizontes S. A. de esta ciudad, por la publicación de un aviso "Salta y el Turismo", efectuada en su diario "El Tribuno" el día 23 de junio del año en curso, y por la provisión de 5.000 ejemplares del citado matutino para ser distribuidos como folleto de promoción, por intermedio de la Dirección Provincial de Turismo.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 550.000.— m/n. (Quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la orden de la firma comercial Horizontes S. A. de esta ciudad, por el concepto antes enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 7, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 5. O. D. F. Nº 86, Ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6337

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8358/67.

VISTO la nota E. A. A. Nº 343 y resolución Nº 115 de fecha 7 de setiembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal;

Por ello; atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora LUCRECIA ANGELICA MONTERO DE ALMARAZ, al cargo de profesora de la cátedra de Educación Democrática de 1er. Año, 1ra. División, con tres (3) horas semanales, de la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi - Filial Nº 2, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 23 de agosto del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6338

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8359/67.

VISTO la nota E. A. A. Nº 346 y resolución Nº 116 de fecha 7 de setiembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado";

Por ello; atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a la señorita BETTI DEL CARMEN JULIO L. C. Nº 0.981.796, C. I. Nº 41.606 Policía de Salta (Maestra Normal Nacional), en el cargo de profesora interina de la cátedra de Educación Democrática de 1er. Año, 1ra. División con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de Gral. Mosconi - Filial Nº 2, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 24 de agosto del corriente año y en vacante por renuncia de la Sra. Lucrecia Angélica Montero de Almaraz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6339

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8394/67.

VISTO la nota Nº 592 y resolución Nº 52 de fecha 7 de setiembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen";

Por ello; atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente a la señorita RUTH ALICIA RIVERO —Bachiller— (L. C. Nº 3.219.742), en el cargo de profesora de Inglés de 3er. Año, 1ra. Sección, con dos (2) horas semanales; 4to. Año, Sección Unica, con dos (2) horas semanales y 6to. Año, con tres (3) horas semanales, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir del día 6 de setiembre del corriente año, en vacante por renuncia de la señorita Susana Ramos y hasta tanto se resuelva en definitiva sobre el resultado del concurso de títulos y antecedentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6340

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7963/67.

VISTO la nota Nº 155 de fecha 8 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India";

Por ello; atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente al profesor en la cátedra de Derecho Elemental Público y Privado de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", señor ELIAS BOLEAS (M. I. Nº 1.845.402 C.1903, D. M. 30), en el cargo de Secretaric Docente del mencionado establecimiento educacional, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y mientras dure la licencia extraordinaria de su titular, señorita Leonides Ensinas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6341

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8198/67.

VISTO la nota E. A. A. Nº 313 de fecha 25-VIII-67, y resolución Nº 100 de igual fecha, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al Ingeniero Químico Dn. HECTOR ENRIQUE SUAREZ, L. E. Nº 4.799.130, en el cargo de Profesor de la cátedra de Historia de 1er. Año, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray - Filial Nº 3 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 8 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6342

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8464/67.

Por las presentes actuaciones el señor David Galagovsky, en su carácter de Vice Presidente en ejercicio del Directorio de "Nueva York Automotores Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria", solicita para la misma la aprobación de la reforma del Estatuto Social (artículo 7º), conforme al acta Nº 10 de fecha 16-VIII-67 que corre a fs. 2/3 vta. de estos obrados; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Decreto Ley Nº 357/63, Art. 18;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 15 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 16 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma del artículo 7º del estatuto social de la entidad denominada "NUEVA YORK Automotores, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria" de esta ciudad, conforme al acta Nº 10 de fecha 16 de agosto del año en curso, corriente a fs. 2/3 vta. del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que corresponda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6343

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8460/67.

Por las presentes actuaciones el señor Luis Orlando Mena, en su carácter de Vice-Presidente del Directorio de "Inmuebles Sociedad Anónima," con domicilio legal en la ciudad de Salta, solicita para la misma la aprobación del aumento del capital autorizado, conforme al acta Nº 1 de fecha 21 de agosto del año en curso, que corre a fs. 2 de estos obrados; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto-ley Nº 357/63, Arts. 19 - 11, inc. b);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fs. 4 aconseja hacer lugar a lo solicitado y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 5 del presente expediente,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el aumento del capital autorizado de la entidad denominada "Inmuebles Sociedad Anónima", con domicilio legal en la ciudad de Salta el cual se incrementa de \$ 25.000.000.— m/n. (Veinticinco millones de pesos moneda nacional) a \$ 75.000.000.— m/n. (Setenta y cinco millones de pesos moneda nacional), según acta Nº 1 de fecha 21 de agosto del corriente año, corriente a fs. 2 de las presentes actuaciones.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6344

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8474/67.

VISTO la renuncia interpuesta y atento los términos contenidos en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor PEDRO DOMINGO SORIA,

al cargo de Juez de Paz Suplente de El Quebrachal (departamento de Anta).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6345

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8266/67.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 504 de fecha 5 de setiembre del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza el decreto Nº 729 de fecha 16-VIII-67; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 5 vta. y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto Nº 729 de fecha 16 de agosto del año en curso, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, Agosto 16 de 1967. — SECRETARIA DE HACIENDA — Decreto Nº 729 Expte. Nº 8.025/67. VISTO la solicitud de exención de pago presentada por la recurrente, fundamentando su pedido en la circunstancia de ser una persona de 75 años, que debe atender con el producido de su pequeño negocio de venta de confituras y cigarrillos en pequeña escala, a su propia subsistencia y a la de su hijo incapacitado; que para aseverar lo expresado presenta certificado médico que determina el estado de incapacidad física de este familiar a su cargo; Que de la inspección realizada sobre las condiciones de vida de la recurrente, se establece su estado de indigencia y precariedad económica; Por ello, El Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, DECRETA con Fuerza de Ordenanza: Art. 1º: Exímese del pago de las tasas municipales de negocio por el presente año 1967, al pequeño negocio de venta de confituras, cigarrillos y artículos varios, establecido en calle San Juan Nº 1290, de propiedad de la señora VALERIANA Vda. DE REJON. Art. 2º: Previo dictamen de Asesoría Letrada solicítese del Superior Gobierno de la Provincia la ratificación del presente con fuerza de Ordenanza. Art. 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. Fdo. Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo.: Roberto Dib Ashur, Contador Público - Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6346

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8418/67.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 518 de fecha 20 de setiembre del año en curso eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 825 de fecha 11-IX-67; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 8 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 825 de fecha 11 de setiembre del año en curso, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta y que corre de fs. 2 a fs. 7 del presente expediente, relacionado con la subasta pública de automotores, camiones, tractores, acoplados y elementos varios pertenecientes a la referida Comuna.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6347

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8262/67.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 503 de fecha 5-IX-67, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto Nº 733 de fecha 14 de agosto del año en curso; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 9 vta. y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 12 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza el decreto Nº 733 de fecha 14 de agosto de 1967, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, Agosto 14 de 1967. — SECRETARIA DE HACIENDA. — Decreto Nº 733. Expte. Nº 13.240/67. VISTO la solicitud de exención de pago presentada, fundamentada la misma en razones de precaria salud y pobreza manifiesta, que impiden al recurrente atender al pago de derechos Municipales por su pequeño taller de zapatería; que para atender a su subsistencia y de su familia, cuenta solamente con lo que produce como zapatero, encontrándose en la actualidad imposibilitado de continuar ejerciendo su profesión por razones de salud, que comprueba con el certificado médico que presenta: Que la Dirección de Comercio ha verificado su situación económica, que no percibe beneficios sociales de ninguna índole, y que su estado de salud le ha obligado a internarse en el Hos-

pital San Bernardo donde se atiende; Por todo ello, El Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, DECRETA con fuerza de Ordenanza: Art. 1º — Exímese del pago de las tasas Municipales de negocio por los años 1966 y 1967, al taller de zapatería ubicado en la calle Pellegrini Nº 549 de esta ciudad, de propiedad del señor Gregorio Cúellar. Art. 2º: Previo dictamen de Asesoría Letrada Municipal solicítese la ratificación del presente con fuerza de Ordenanza. Art. 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. Fdo.: Mayor (R. E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la Ciudad de Salta. — Fdo.: Roberto Dib Asuhr, Contador Público - Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6348

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción, Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8417/67.

La Municipalidad de la ciudad de Salta mediante nota Nº 516, de fecha 19-IX-67, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 802, de fecha 6 de setiembre del año en curso; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 2, vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 802, de fecha 6 de setiembre del año en curso, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"SALTA, Setiembre 6 de 1967. - SECRETARIA DE HACIENDA. - DECRETO ORDENANZA Nº 802. Expte. Nº 17.461/67. VISTO el presente expediente por el que se tramita la exención del pago de las tasas retributivas Municipales de Actividades Varias, al pequeño taller de mimbtería de propiedad del señor Enrique Zelaya, y, CONSIDERANDO: Que el titular de la actividad se encuentra enfermo según lo acredita con el certificado médico que acompaña; Que por otra parte el producido de su trabajo en dicho taller de mimbtería no alcanza a cubrir sus necesidades, y que el trabajo que realiza es una terapéutica para su estado de enfermedad; Que: este pedido debe ser considerado favorablemente por tratarse de persona enferma y sin recurso, correspondiendo, este caso a la función de acción social comunitaria a cargo de esta Municipalidad; Por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA: - DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA: Art. 1º — Exímese del pago de las tasas de Actividades Varias por los años 1966 y 1967, al pequeño taller de mimbtería, ubicado en la calle Ituzaingó Nº 394 de esta ciudad, de propiedad del se-

ñor Enrique Zelaya. Art. 2º — Previo dictamen de Asesoría Letrada solicítese del Poder Ejecutivo Provincial la ratificación del presente con fuerza de Ordenanza. Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno. Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la Ciudad de Salta. — Fdo.: ROBERTO DIB ASHUR, Contador Público; Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta. — Fdo.: ARMANDO ISASMENDI, Secretario de Gobierno, Municipalidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6349

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8213/67.

La Municipalidad de Urundel, departamento de Orán, mediante nota, de fecha 31 de agosto del año en curso, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 1, de igual fecha, dictada por la citada Comuna;

Por ello; y atento lo dictaminado por Asesoría Contable y Coordinación de Municipalidades a fs. 6, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 1, de fecha 31 de agosto del año en curso, dictada por la Municipalidad de Urundel, departamento de Orán, mediante la cual se concede un préstamo de \$ 200.000 m/n. (Doscientos mil pesos moneda nacional), a la Comisión Vecinal de Villa de las Mercedes de la citada localidad, importe destinado a concretar un acuerdo con A. G. A. S., a los efectos de la instalación del servicio de agua corriente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6350

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto que el artículo 21º de la Ley Nº 4192/67 autoriza al Poder Ejecutivo a reforzar los créditos presupuestarios para el pago de bonificaciones y suplementos que se acuerdan a los agentes del Estado, cuando ellos resultan insuficientes para cubrir compromisos,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el Presupuesto del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION en la

suma de \$ 15.000.000 m/n. (Quince millones de pesos moneda nacional), para reforzar en su Capítulo 1, Ítem 1, Partida 1, Principal 2 "Bonificaciones y Suplementos" el Parcial 01 "Antigüedad" en \$ 4.000.000 m/n. (Cuatro millones de pesos moneda nacional) y el Parcial 04 "Suplementos p/zona desfavorable" en \$ 11.000.000 m/n. (Once millones de pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se tomará de los recursos propios con que cuenta el CONSEJO GENERAL DE EDUCACION.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6351

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2985/67.

Visto este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación la Resolución Nº 43, dictada por la misma en fecha 11 de setiembre del año en curso; atento a las facultades conferidas por decreto Nº 5650/67 y lo dispuesto en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 43, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 11 de setiembre del año en curso, por la que se designa al señor FRANCISCO CARRIZO, L. E. Nº 7.264.941, Escobita del Casino Provincial de Salta con la asignación mensual que fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6352

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2992/67.

Visto el resultado del examen de competencia a que fueran sometidos los aspirantes a ocupar el cargo de Receptor Fiscal en el Departamento de Cafayate, y atento a lo solicitado por la Dirección General de Rentas a fs 40,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Receptor Fiscal en el Departamento de Cafayate, a la señora NOEMI DEL VALLE OVEJERO DE ESPECHE L. C. Nº 6.128.733, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — La empleada designada por el artículo anterior deberá llenar previamente requisitos a satisfacción de la Dirección General de Rentas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6353

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Atento a que es necesario encarar el perfeccionamiento del actual sistema tributario en la Provincia, el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas ha invitado a concurrir a esta capital a un especializado en Derecho Tributario de conocida capacidad profesional, a fin de considerar la posibilidad de contratar sus servicios para la realización del estudio del Código Fiscal y Leyes Impositivas en vigor y su encuadre en la nueva tónica sobre la materia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase autorizada la invitación formulada al Dr. DINO JARACH por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a los fines consignados precedentemente.

Art. 2º — La Provincia, por intermedio de la mencionada Secretaría de Estado, reconocerá al profesional nominado los gastos emergentes de su traslado de la Capital Federal a la Ciudad de Salta y viceversa, como así también los derivados de su permanencia en esta capital, con imputación al Principal 8, Partida 2, Ítem 1, Capítulo 1, Inciso 1, Anexo C, del Presupuesto de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6354

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3046/67.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta solicita se amplíen los fondos asignados por decreto Nº 2340/67 para gastos de "Caja Chica" de la misma, por resultar insuficiente la cantidad fijada para atención de sus necesidades; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase a la suma de \$ 750.000 m/n. (Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional), los fondos asignados por decreto Nº 2340/67 - Orden de Disposición de Fondos Nº 32, para gastos de "Caja Chica" de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE MANUALIDADES DE SALTA.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 32 queda ampliada en la suma de \$ 250.000 m/n. (Dosecientos cincuenta mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Reyes (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6355

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador Interino de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 2 de octubre próximo, la renuncia presentada por la señora VIRGINIA VILDOZA DE TORRES, al cargo de Categoría 22 de la Dirección General de Rentas, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

EDICTO DE MINA

Nº 28005

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Luis Víctor Outes en 8 de marzo de 1966 por Expte. Nº 5349-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Mojón esquinero Noroeste (N. O.) de la mina "Berta" en el Salar del Hombre Muerto, se miden 4.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida (P.P.), desde allí se miden 2.000 mts. al Sud; 5.000 mts. al Oeste; 2000 mts. al Norte y finalmente 5.000 mts. al Este, cerrando así un perímetro de 1.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 26-10-67

Nº 27997

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Gavenda, en 7 de julio de 1966 por Expte. Nº 5447-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Partida (P.P.) un mojón de piedra que se ubica en el terreno por medio de las siguientes visuales a los cerros: Niño 20º, Pocitos 190º, Rincón 265º, Huaytiquina

315º, Iglesia de Catua 340º. Desde este punto P.P. se miden 2.500 mts. al Norte hasta "A"; 2.000 m. azimut 90º hasta "B"; 5.000 m. azimut 180º hasta "C"; 4.000 m. azimut 270º hasta "D"; 5.000 m. azimut 360º hasta "F"; para cerrar se toman finalmente 2.000 m. azimut 90º hasta "A", con lo que se determinan las 2.000 has. solicitadas. Desde el punto de referencia existen 20 kms. de distancia al pueblo de Catua, con un azimut de 340º. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 24 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 26-10-67

Nº 27933

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Nicanor Yañez, en 29 de setiembre de 1966 por Expte. Nº 5511-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia (PR) la junta de los ríos Cebilar e Iruya, desde el cual se miden 2.000 metros con azimut 180º para llegar al punto de partida (PP), desde donde se miden 2.000 metros con azimut 90º, 5.000 metros con azimut 180º, 4.000 metros con azimut 270º, 5.000 metros con azimut 0º y finalmente 2.000 metros con azimut 90º para llegar nuevamente al punto de partida (PP), cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 10 de agosto de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 1.500.

e) 5 al 19-10-67

Nº 27891

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelda Valdez de Villada en 15 de diciembre de 1966 por Expte. Nº 5595-V, ha solicitado en los departamentos de Guachipas y La Viña, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Puente Morales, de ahí 1400 m. 90º hasta el Punto de Partida; de ahí 5600 m. 351º, 2000 m. 81º, 10.000 m. 171º, 2000 m. 261º y 4400 m. 351º con lo cual cierran las 2000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 17-10-67

Nº 27940

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Aveлина E. Andrea R. de Bosman en 25 de enero de 1967 por Expte. Nº 5626-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: tomando como punto de Referencia el Cerro Azufre se miden 2.500 mts.

az: 14º para llegar al punto de partida, desde allí se miden 6.770 mts. Al Norte: 2.450 mts. al Este; 3.500 mts. al Sud; 1.000 mts. al Oeste; 2.000 mts. al Sud; 1.325 mts. al Este; 1.270 mts. al Sud y finalmente 2.775 mts. al Oeste para cerrar así una superficie de 1.500 has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de octubre de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.500. e) 6 al 20-10-67

LICITACION PUBLICA

Nº 28032

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

Dirección Producción

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 191/67 para el día 7 de noviembre de 1967 a las 10.30 por repuestos para bomba.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General

Valor al cobro \$ 920 e) 17 y 18-10-67

Nº 28030

Provincia de Salta

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 42 para el día 31 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado por adquisición de MUEBLES METALICOS Y DE MADERA. Pliegos de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta. — Hugo Larrán Sierra, Director General de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 234. e) 17-10-67

Nº 28017

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACION PUBLICA

Cal natural aérea hidratada en polvo. Expediente 37.127/1967. 27-10-1967 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. (Capital Federal).

Valor al cobro \$ 930 e) 16 al 18-10-67

Nº 28015

GAS DEL ESTADO

Administración Salta

Bmé. Mitre Nº 647

Llámase a Licitación Pública. Nº AS/015 - Ampliación vivienda para Encargado en Planta Tres Cerritos (Prov. de Salta). Apertura de las

ofertas día 31 de Octubre de 1967, 10 horas. Retirar Pliego de Condiciones en Oficina de Compras de la Administración Salta - Bmé. Mitre Nº 647 - Salta. — Enrique Read, a/31 324.

Valor al cobro \$ 920 e) 16 al 18-10-67

Nº 28014

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

Establecimiento Azufre Salta

Zuviria 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 16/67

Llámase a Licitación Pública Nº 16/67, a realizarse el día 30 de octubre de 1967 a horas 12. por la adquisición de acero inoxidable.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufre Salta.

Julio A. Zelaya, Jefe Abastecimiento Establecimiento Azufre Salta.

Valor del pliego m\$: 30.

Valor al cobro \$ 930 e) 16 al 18-10-67

Nº 28013

Expediente Nº 20.508 SC/67

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de octubre de 1967, a las 11, en el Distrito 18º (Salta), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Tartagal (Dto. 18º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina: TARTAGAL y/o a la Dirección General de Administración: (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Julio César García, Director Distrito 18, Salta.

Director General de Administración

Valor al cobro \$ 960 e) 16 al 18-10-67

EDICTO CITATORIO

Nº 27963

REF. EXPTE. Nº 9631-M-66. s.r.a.p. - 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAIVA, tiene solicitado un reconocimiento de concesión de derechos al uso del agua del dominio público, invocado por usos y costumbres y acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para el inmueble denominado Finca "La Cañadita" (Lote 211/1-2), catastro Nº 355, ubicado en La Merced, Dpto. de Cerrillos, para irrigar una superficie de 76,9644 Has. con una dotación de 57,72 l/seg. a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" y Acequia "La Cañada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente: entre todos los regantes del sistema: a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 10 al 24-10-67

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 28033

La Dirección Provincial del Trabajo con domicilio en Mitre Nº 383, hace saber que habiéndose depositado la cantidad de \$ 20.000 m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional), en concepto de indemnización por el fallecimiento de Angel Custodio Sandoval que trabajaba para la firma Ingenio San Isidro S. A., que las personas que se crean con derecho a percibir dicha suma, deberán acreditar su vocación hereditaria por ante esta Repartición en el término de ley.

Valor al cobro \$ 900 e) 17 al 19-10-67

Nº 27973

Secretaría de Estado de Comunicaciones

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART) mediante acuerdo Nº 63, de fecha 28 de setiembre ha dispuesto prorrogar hasta el 15 de Noviembre próximo el cierre del concurso público para la adjudicación de licencias de Estaciones de Radiodifusión, dispuestas por acuerdo Nº 30 - CONART/67, modificado por acuerdo Nº 47 - CONART/67.

Las propuestas podrán presentarse en la sede del CONART, Ayacucho 1556, Capital Federal, desde el día 8 de noviembre hasta el 15 del mismo mes, a las 18 horas.

Valor al cobro \$ 1.000 e) 10 al 24-10-67

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 28041

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de PABLO SILVERIO POSTIGLIONE. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario. — Salta, Octubre 11 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 17 al 30-10-67

Nº 28035

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO CAMPAÑA, para que concurran a hacer valer sus derechos. — Salta, 6 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 17 al 30-10-67

Nº 28025

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Inst. C. C. 4ta. Nominación, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sucesión de Víctor Martínez, Expte. Nº 37.261/1967 para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 10 días en Boletín Oficial y el Economista. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. Salta, setiembre de 1967. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 16 al 27-10-67

Nº 28024

El señor Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación Dra. Eloisa G. Aguilar, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMANCIO SANTILLAN. — Salta, 11 de octubre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 16 al 27-10-67

Nº 28006

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita a los herederos y acreedores de ANTONIO TROVATO, por el término de diez días. — Salta, Octubre 9 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 13 al 26-10-67

Nº 27998

El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SIVERO. — Salta, 9 de octubre de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús, Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 13 al 26-10-67

Nº 27984

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación con asiento en esta ciudad, cita y emplaza, a herederos y acreedores de la Sucesión de GREGORIA MAMANI, expediente 52.491/67 para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 29 de setiembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario; Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 11 al 25-10-67

Nº 27982

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez Correccional a cargo Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de D. MIGUEL PAPAIDAKIS — S. R. N. Orán, setiembre 29 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 11 al 25-10-67

Nº 27964

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Co-

mercantil 6ta. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARTURO REBOLLEDO. — Salta, 6 de octubre de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.
Imp. \$ 900 e) 10 al 24-10-67

Nº 27961

El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de Don LEOCADIO CARDOSO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de setiembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 10 al 24-10-67

Nº 27949

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez 1ra. Instancia, Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de JOSE LARA, para hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley, Salta, octubre 4 de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.
Imp. \$ 900. e) 9 al 23-10-67

Nº 27931

El Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de LAURA ALVINA VIDES, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, julio 19 de 1967. — Esc. NELLY GLADYS MUSELI, Secretaria.
Imp. \$ 900. e) 5 al 19-10-67

Nº 27928

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Martín Rivero. — Salta, 28 de setiembre de 1967. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
Imp. \$ 900. e) 5 al 19-10-67

Nº 27918

El Doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS R. FUNES y PEDRO JOSE FUNES. — Salta, setiembre 19 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario, Juzg. 1ra. Nom. C. y C.
Imp. \$ 900 e) 4 al 18-10-67

Nº 27917

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud - Metán. Cita y emplaza por diez

días a herederos y acreedores de don DAVID BATAYAN. — Metán, setiembre 18 de 1967. Dr. Luis Eduardo Suárez, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 4 al 18-10-67

Nº 27915

La Doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GERMAN ESCALERA GARCIA, para hacer valer sus derechos. — Salta, setiembre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 4 al 18-10-67

Nº 27909

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL MARTINEZ. — Salta, 21 de setiembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 4 al 18-10-67

Nº 27905

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de José Rakha Sing. — Secretaría, setiembre 29 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 3 al 17-10-67

Nº 27900

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de CAMILO SARDINAS, ya sean herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 31987/65. — Salta, 25 de setiembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.
Sin cargo. e) 3 al 17-10-67

Nº 27895

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación cita a herederos y acreedores en el sucesorio de EMETERIO BURGOS por edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, Setiembre 4 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 3 al 17-10-67

Nº 27894

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación cita y emplaza por el

término de diez días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO CHOCOBAR. — Salta, Setiembre 22 de 1967. — Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 3 al 17-10-67

REMATE JUDICIAL

Nº 28044

Por: **RICARDO GUDIÑO**

Judicial — Inmueble ubicado en esta Ciudad

Base \$ 8.000 m/n.

El día 31 de octubre de 1967 a hs. 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 8.000 m/n.; el inmueble ubicado en esta Ciudad con frente a la calle O' Higgins esq. Ibazeta y cuyos títulos de dominio se registran al folio 87, asiento 1 del Mbro 367 de R. I. de la Capital, designado como lote 4, Sección G, Manzana 31, parcela 1ra. del plano 4742. Catastro Nº 61835. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "QUINTEROS, JORGE vs. ENRIQUE ECHALAR y LIDIA ROSA AVILES". Ejecutivo. Expediente Nº 41.266/67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señala: 30% en el acto de la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 17 al 30-10-67

Nº 28034

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**

Judicial — Heladera Familiar — Sin Base

El día 24 de Octubre próximo a las 17.15 hs., en mi escritorio Caseros Nº 987 - Salta, remataré, Sin Base, una heladera eléctrica familiar, marca "C.T. 44", la que se encuentra en Avda. San Martín 821 - Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: Ejecución Prendaria - LUJAN HNOS. S. A. vs. AMELIA PATRON DE MOMPO Y OTRA. Expte. Nro. 13.877/65". Comisión c/comprador. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 900

e) 17 y 18-10-67

Nº 28027

Por **JUAN ALBERTO MARTEARENA**

JUDICIAL

El 18 de octubre de 1967, horas 9, en Mitre 398, ciudad, remataré SIN BASE, 1 cocina gas garrafa "PASTORINI". Ord. Sr. Juez Paz Letrado Nº 2, Juicio: "EMB. PREV. Y PREP.

VIA EJEC. ARIAS, MODESTO S. vs. FERNANDEZ, VICTOR A. FERNANDEZ, MAXIMO. Expte. Nº 15.282/66". Arancel c/comprador. Edictos: 3 días BOLETIN OFICIAL, 2 días "El Economista". Señala 30%.

Imp. \$ 900.

e) 16 al 18-10-67

Nº 28026

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

JUDICIAL

El 18 de octubre de 1967. hs. 9.15. En Mitre 398, ciudad, remataré, SIN BASE, 1 máquina coser SINGER Nº 109639, 1 Radio transmisores "SUPER" 6 pilas. Ord. Sr. Juez 1ra. Inst. C. C. 2da. Nom. Juicio: "ARIAS, MODESTO S. vs. JOSE A. GUZMAN. Emb. Prev. y Prep. vía ejec. Expte. Nº 39.834/66". Arancel c/comprador. Edictos: 3 días BOLETIN OFICIAL, 2 días El Economista. Señala: 30%.

Imp. \$ 900.

e) 16 al 18-10-67

Nº 28021

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL — BASE: \$ 15.333.20 m/n.

Un inmueble en esta ciudad ubicado en calle España entre Maipú y República de Siria

El día 20 de octubre de 1967 a horas 17 en calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 15.333.20 m/n., un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle España entre las de Maipú y R. de Siria que le corresponde al señor Enrique Medina por título que se registra a folio 298, asiento 3 del libro 351 de R.I. Capital, parcela 38, manzana 120, Sección G, catastro 4653. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en el juicio caratulado "Finagra S.A. vs. Medina Enrique. Expte. 18783/67. Edictos por cinco días en diario Norte y BOLETIN OFICIAL. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, San Juan 571. Salta.

Imp. \$ 1.500.

e) 16 al 20-10-67

Nº 28000

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**

Judicial — Heladera "Westinghouse"

El día 18 de Octubre próximo a las 17 horas en mi escritorio: Caseros 987 - Salta. Remataré, con Base de \$ 79.611 m/n., Una heladera eléctrica familiar, marca "Westinghouse", modelo W 7, gabinete Nº 280.182, equipo Nº 1.369.508, la que se encuentra en calle Adolfo Güemes Nro. 972, Ciudad, donde puede revisarse. NOTA: En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos se rematará, Sin Base. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria - GENERAL FINANCIERA S. A. vs. JUAN ALFREDO SUAREZ, Expte. Nº 52.724/67". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 900

e) 13 al 17-10-67

Nº 27987

Por: RICARDO GUDIÑO**Judicial. — Inmueble ubicado en esta Ciudad**

Base \$ 82.000 m/n.

El día 27 de Octubre de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad demataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 82.000 m/n. el Inmueble ubicado en esta Ciudad, con frente a la calle J. F. Uriburu entre las calles M. Cornejo e Ibazeta designado con el Nº 2 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 415, asiento 3 del libro 102 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 16469, Sección G, Manzana 2, Parcela 31. Valor fiscal \$ 123.000 m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "POLI, HUGO RAFAEL vs. VILTE, PASCUAL ELADIO y MERCADO VIRGINIA BAUTISTA VDA. DE". Embargo Preventivo. Expte. Nº 281/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 25-10-67

Nº 27975

Por: MARTIN LEGUIZAMON**Judicial****Inmueble en esta ciudad: Balcarce Nº 1563**

Base: \$ 333.333.32

El 26 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en Ejecución Hipotecaria AURELIO RODRIGUEZ MORALES vs. AVELINO HUEBRA, expediente Nº 52.834/67, remataré con la base de trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 32/00 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido ubicado en esta ciudad en calle Balcarce Nº 1563 entre calles Arenales y Martina S. de Gurruchaga lote B plano 1499 D.G.I. con extensión de seis metros de frente por cuarenta y ocho metros de fondo, superficie de 288 mts.2 Catastro 21300. Circunscripción Iral, Sección A, Manzana 77a, parcela 4. Límites y demás datos en su título al folio 17 asiento 1 Libro 112 de R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 25-10-67

Nº 27943

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL. — Un Inmueble en esta Ciudad**

El día 31 de octubre de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del

Esteros Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria. "CATACATA CALIXTO JESUS vs. REAL FELICIANA OLINDA DEL VALLE MAMANI de" Expte. Nº 37.375/67. Remataré con BASE DE CIENTO SESENTA MIL PESOS M/N. (\$ 160.000.- m/n.) base del crédito Hipotecario. Un inmueble en esta ciudad, con frente al Pasaje Anta Nº 2.371, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a Folio 316, Asiento 3, Libro 265 R.I. de Capital, parcela 13, c/manzana 37, Sección L. Catastro 30.429. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 5 de octubre de 1967. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 6 al 20-10-67

Nº 27922

REMATE JUDICIAL**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS y EFRAEN RACIOPPI****Casa habitación en esta Ciudad calle Pueyrredón Nº 448 — Base: \$ 365.000 m/n. y 79 Lotes en Campo Quijano**

El 19 de octubre de 1967 a horas 18 en el escritorio de remates de la calle Bs. Aires Nro. 281 de esta ciudad, remataremos con base de \$ 365.000 m/n. UNA CASA HABITACION CALLE PUEYRREDON Nº 448 entre las calles Santiago del Estero y J. M. Leguizamón de esta ciudad, cuyos títulos se registran a fs., 369, Asiento 1, Libro 216, Parcela 26, Manzana 65, Sección del R. I. Capital Catastro Nº 18.294.

SETENTA Y NUEVE LOTES EN CAMPO**QUIJANO**

Acto seguido remataremos setenta y nueve lotes en la localidad de Campo Quijano (Villa Veraniega). Departamento de Rosario de Lerma P. de Salta sobre el camino que va a Río Blanco y a pocas cuadras del dique Las Lomitas, próximo a construirse con bases que oscilan entre \$ 10.000 y \$ 13.000 m/n. que en el momento del remate se darán a conocer por lotes individuales Catálogos números 5483 al 5582. Título: Inscripto a fs. 115 asiento 5 libro 7 R.I. de Rosario de Lerma. Ordena su señoría Juez de Primera Instancia Segunda Nom. C. C. "JUICIO CONVOCATORIA DE ACREEDORES GRANDES FERRETERIA VIRGILIO GARCIA Y CIA.". Expte. Tercer Cuerpo Nº 36.873/65. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como señal y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial, diez días en El Intransigente y tres días en El Tribuno.

Referencias: Los planos de ubicación de los lotes se encuentran a disposición de los interesados en calle Bs. Aires Nº 281 de 16 a 20 horas. Imp. \$ 1.500 e) 4 al 18-10-67

Nº 27903

Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Dos inmuebles

Base: \$ 313.624 m/n.

El día 18 de octubre de 1967 a hs. 18 en el

local de calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de trescientos trece mil seiscientos veinticuatro pesos moneda nacional (\$ 313.624 m/n.), los siguientes inmuebles:

1º) Terreno con casa ubicado en esta ciudad, individualizado como lote 14 de la manzana 29, sito sobre la calle Los Fresnos, señalado con el Nº 12, compuesto de tres habitaciones, baño cocina y demás dependencias, agua corriente, luz y servicio sanitarios, con extensión de 16,23 mts. de frente; 15 mts. de contrafrente; 36,80 mts. sobre calle Los Fresnos; y 30,56 mts. sobre su lado Oeste, lo que hace una superficie de 495,83 mts.2. Limita: Noroeste, calle Industrias; Noroeste, calle Los Fresnos; Sudoeste, lote 13; y Sudeste, lote 15. Título: folio 270 asiento 2 del Libro 261 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: sección K, manzana 76, parcela 14, partida 29.550. Plano 2.386.

2º) Un lote de terreno designado con el Nº 27 de la manzana 88 según plano Nº 3.245, ubicado en esta ciudad y con frente a la calle Los Tilos entre las de Los Manzanos y Av. Aruguay, con extensión de: 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 250 mts.2. Limitando: Noroeste, lote 10; Sudeste, calle Los Tilos; Noreste, lote 26; y Sudoeste, lote 28. Nomenclatura catastral: catastro Nº 14.912. Título: folio 209 asiento 1 del Libro 344 de R. I. de la Capital.

Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "NAVARROS, Francisco Cervantes vs. RIVERA, Alfredo Rosario. Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 17892/67. Señala: 30% a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 3 al 17-10-67

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 27962

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Se hace saber que en los autos caratulados: "Convocatoria de Acreedores de Roberto M. Belmont", Expte. Nº 36.241/64, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, a cargo del Dr. Vicente Nicolás Arias, se ha fijado la audiencia del día 23 de octubre próximo a horas 10, para que tenga lugar la verificación y graduación de créditos, la que se realizará con los acreedores presentes, sea cual fuere su número. Síndico: Dr. Sebastián Calafiore, domiciliado en calle Juramento Nº 331 de esta ciudad. — Salta, setiembre 21 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 10 al 17-10-67

CITACION A JUICIO

Nº 28029

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán),

cita y emplaza por 10 días bajo apercibimiento de ley a la demandada Gladys Beatriz Melián para que se notifique en los autos caratulados: Defensora de Pobres, Menores, Ausentes é Incapaces vs. Melián, Gladys Beatriz s/Pérdida de Patria Potestad de sus hijas menores Zulema del Valle y Melián Angela Beatriz, Expte. Nº 6.806/66. Sin cargo por corresponder a Defensoría de Menores é Incapaces. — Metán, 2 de Octubre de 1967. Edictos en BOLETIN OFICIAL y El Economista. — Dr. Luis Eduardo Suárez, Secretario.

Sin cargo. e) 17 al 30-10-67

Nº 27920

HAYDEE E. CACERES CANO, Juez de Paz Letrado Nº 4, cita y emplaza por el término de ley, a Nelly H. Rivardo de Carmagnola a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio en rebeldía y a designársele el Defensor Oficial. — Salta, abril 23 de 1967. — Enriqueta Varela, Secretaria de Paz Letrado.

Imp. \$ 900 e) 4 al 18-10-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 27897

La doctora Milda Alicia Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "PEREYRA, ISABEL MARIA MUÑOZ de. POSESION TREINTAÑAL DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE METAN", EXPTE. Nº 7.100/67, cita a doña Lastenia L. de Poma o a sus herederos y a toda persona que se considere con derechos en juicio posesión treintañal deducido por doña Isabel María Muñoz de Pereyra, sobre un inmueble ubicado en la Ciudad de Metán, limitando: al Norte, Lote Nº 10; Sud, calle Este; Lote Nº 13 y al Oeste Lote Nº 11, Catastro Nº 835, a fin de que se presenten dentro, del plazo de 10 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele al señor defensor oficial para que los represente. — Metán, 11 de mayo de 1967.

Imp. \$ 1.800. e) 3 al 17-10-67

TESTAMENTARIO

27923

Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELINA MARTINEZ y en especial a los herederos testamentarios señores Alberto C. Velarde, Nelly Velarde de Pecheiu y Jorge Ricardo Velarde. Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, octubre 3º de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 4 al 18-10-67

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 27911

El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la Ciudad de Orán, hace saber que en el juicio: "Klein, Dora Castañeda de - Deslinde, Mensura y amojonamiento", expediente Nº 11.762/67 se ha ordenado practicar las operaciones indicadas, de la finca "Campo de la Estrella", sita en el departamento de Orán, con extensión de una legua de Norte a Sud por dos leguas de Naciente a Poniente, comprendida en los siguientes límites: Naciente, Poniente y Sud, con terrenos baldíos de propiedad fiscal y Norte, con propiedad que fue de don Pedro Alvarez Prado. Títulos inscriptos al folio 174, asiento 4 del libro 3 R.I. de Orán, catastro Nº 2.100. Las operaciones las realizará el perito ingeniero Adolfo Aráoz, con domicilio real en calle Deán Funes 14 de la Ciudad de Salta y procesal en Pellegrini 37 de la Ciudad de Orán, ante quien deberán presen-

tarse en el término de diez días los que intenten ejercitar sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 26 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.800

e) 4 al 18-10-67

EDICTO JUDICIAL

Nº 27951

En juicio José Carullo vs. José Ramón Brufau ejecución prendaria (expediente Nº 35022 del Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación) citase por ocho días a herederos o representantes legales de don José Ramón Brufau bajo apercibimiento de continuarse juicio con defensor de ausentes. — Salta, 5 de octubre de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 9 al 19-10-67

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 28038

CONTRATO DE SOCIEDAD

Entre los Sres. HECTOR RUBEN MARTIN GRANT, argentino, L. E. Nº 4.211.025, casado, con instrucción, domiciliado en calle Florida Nº 356 de esta ciudad de Salta, por una parte y por la otra el señor ENRIQUE JORGE FERNANDEZ, argentino, L. E. Nº 1.490.881, casado, con instrucción, domiciliado en calle España Nº 658 piso 1º de esta ciudad, resuelven dejar constituida una sociedad que es continuadora de las actividades que hasta el día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete, venía desarrollando GRANT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 162, asiento Nº 8617, Libro Nº 30 de Contratos Sociales, dejándose aclarado que las actividades de esta nueva sociedad, se retrotraen a la fecha mencionada.

1º — DENOMINACION - DOMICILIO: La Sociedad, continuará girando bajo el nombre de "GRANT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Salta, calle Avenida Sarmiento Nº 929.

2º — PLAZO: La Sociedad, se constituye por el término de DIEZ AÑOS (10) a partir del treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

3º — OBJETO: La Sociedad, se dedicará a la venta de productos químicos en su forma industrial, representación de productos medicinales, artículos de perfumería, cosmética, representaciones y/o distribuciones de los mencionados artículos por cuenta propia y/o de terceros, pudiendo asimismo abarcar otros ramos vinculados o no a su objeto social si así lo resuelven de común acuerdo los socios.

4º — CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de UN MILLON SETECIEN-

TOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.700.000 m/nal.) que se divide en mil setecientas acciones de mil pesos c/una, siendo aportado en la siguiente forma: el Sr. HECTOR RUBEN MARTIN GRANT, CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/NAL, en efectivo y NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS en: muebles, útiles, mercaderías y acciones según detalle inventario que se firma por separado y que forma parte del presente contrato, el señor ENRIQUE JORGE FERNANDEZ, la suma de SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, en rodados y acciones según detalle que también se firma por separado y forma parte del presente contrato.

5º — GERENTE: Nómbrase Gerente al Sr. HECTOR RUBEN MARTIN GRANT.

6º — FACULTADES DE LOS GERENTES: El Gerente, tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios en forma amplia y general sin limitaciones.

7º — FISCALIZACION: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad.

8º — BALANCES: El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de agosto de cada año, a esa fecha, se practicará balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas. Las mercaderías en existencia se contabilizarán por sus valores de costo, los bienes del activo fijo se amortizarán de conformidad con las Tablas de la Dirección General Impositiva, los deudores incobrables serán pasados directamente a Ganancias y Pérdidas en el ejercicio que se compruebe la imposibilidad de su cobro.

9º — DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y PERDIDAS: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios de acuerdo al siguiente porcentaje; el

señor HÉCTOR RUBEN MARTIN GRANT, el ochenta por ciento y el veinte por ciento restante el señor ENRIQUE JORGE FERNANDEZ, de igual manera se procederá con las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial. No podrán distribuirse utilidades si antes no se han enjugado las pérdidas.

10º — **DISOLUCION:** La Sociedad podrá disolverse, después de dos años a partir de la fecha del presente contrato, si así lo resuelven de común acuerdo entre los socios, en tal caso, se practicará inventario y balance general, que servirán de base para la liquidación. Si uno de los socios deseara hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial, podrá hacerlo, se determinará además de los valores arrojados por el balance, un valor llave para la determinación del cual cada parte designará un perito y estos elegirán un tercero en caso de discordia. No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. La liquidación estará a cargo del Gerente, cuya tarea será supervisada por el representante que designe el restante socio. Los remanentes se distribuirán entre los socios proporcionalmente a los capitales aportados.

11º — **VOLUNTAD SOCIAL:** Cada socio representa un voto y se requerirá unanimidad en los siguientes casos, aumento de Capital, aceptación de nuevos socios y la aprobación de los balances.

12º — **CLAUSULA ESPECIAL:** El socio HECTOR RUBEN MARTIN GRANT, podrá dedicarse por su cuenta sin requerir previa autorización a la otra parte a actividades afines a las que motivan la celebración del presente contrato.

13º — **CLAUSULA ESPECIAL (2):** Los socios no podrán bajo ningún concepto firmar como garantes y/o avales compromisos ajenos a la sociedad y que puedan comprometer a ésta en asuntos particulares.

14º — **INSCRIPCIONES:** Se deja expresa constancia que GRANT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se halla inscrita en Dirección General Impositiva originariamente con el Nº 10.880.09, siendo su nuevo Nº 10.880-751-2, de acuerdo a comunicación de la D. G. Impositiva. En Caja Nacional de Previsión para Empresarios bajo el Nº 49023 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo el Nº 11.483. Proveedores del Estado de la Provincia de Salta Nº 730. Proveedores de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 337.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre a los catorce días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y siete.

Lo corregido y enmendado vale (firmar) entre paréntesis. vale.

Héctor R. Martín Grant

Enrique Jorge Fernández

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores Héctor Rubén Martín Grant y Enrique Jorge Fernández, personas de mi conocimiento por haber sido puestas en mi presencia, en la ciudad de Salta a los catorce días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y siete, doy fe. Violeta T. Burgos de Molina, Escribana Nacional.

Imp. \$ 3.720

e) 17-10-67

~ Nº 28037

ROTISERÍA LA VICTORIA S. R. L.

Entre los señores José Fernández Pulido, casado, argentino, mayor de edad, Daniel Fernández, casado, argentino, mayor de edad, Rubén Fernández, casado, argentino, mayor de edad y Osvaldo Francisco Fernández, soltero, argentino, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio, todos hábiles para contratar, domiciliados en calle San Martín 468, de esta ciudad, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Se constituye una sociedad denominada ROTISERÍA LA VICTORIA-Sociedad de Responsabilidad Limitada - Capital \$ 6.000.000 m/n., con domicilio en esta ciudad de Salta, asiento principal de sus actividades, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero.

SEGUNDO: La duración de este contrato será de tres años, con opción de los socios a una prórroga por igual período a contar desde el día primero de septiembre del presente año, fecha a la que se retrotraen las operaciones, derechos y obligaciones sociales. Vencidos los tres años, la prórroga podrá suspenderse mediante telegrama colacionado de alguno de los socios con una anticipación de seis meses al vencimiento del ejercicio económico. En tal evento se procederá del modo prescripto en las cláusulas de disolución.

TERCERO: El objeto de la sociedad lo constituye la compra venta de mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse para la explotación del negocio de rotisería o a cualquier otra actividad lícita que de común acuerdo quieran realizar los socios.

CUARTO: El capital social se fija en la suma de \$ 6.000.000 (seis millones de pesos m/n.) dividido en seis mil cuotas de un mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: José Fernández Pulido, la suma de \$ 5.200.000 o sea cinco mil doscientas cuotas; Rubén Fernández, la suma de \$ 268.000 o sea doscientas sesenta y ocho cuotas; Daniel Fernández, la suma de \$ 266.000 o sea doscientas sesenta y seis cuotas y Osvaldo Francisco Fernández, la suma de \$ 266.000 o sea doscienta sesenta y seis cuotas. Estos aportes han sido integrados en especie, según estado certificado por el Contador Público Nacional D. Francisco Iacuzzi y forma parte integrante del presente contrato.

QUINTO: La administración de la sociedad será ejercida por tres socios gerentes, actuando dos cualesquiera de ellos indistintamente, exceptuándose los casos de compra venta de bienes inmuebles y/o constitución de hipotecas sobre los mismos en los que se requerirá la firma conjunta de todos los socios. Los gerentes tendrán todas las facultades conferidas por Ley 11.645 y son los representantes legales de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales, con las limitaciones mencionadas en el presente contrato. Podrán además actuar con las instituciones bancarias del país o del extranjero. Los Gerentes serán designados en número de tres mediante acta, con la conformidad de la mayoría de socios, designándose en este acto a los señores José Fernández Pulido, Rubén Fernández y Daniel Fernández.

SEXTO: Ninguno de los socios gerentes podrá

comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose los socios gerentes y demás socios a dedicarse en forma personal a la atención de los negocios sociales y percibirán por el trabajo la suma que se determine en el libro de Actas. El mínimo de tiempo para la atención de los negocios sociales será de ocho horas por día. En caso de incumplimiento de esta disposición por parte de alguno de los socios, los demás tendrán derecho a pedir la remoción en el cargo y la pérdida de haberse la retribución fijada.

SEPTIMO: Anualmente, el 1º de septiembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará el inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores de ser puesto a disposición de los socios, no fuera impugnado ni observado por los mismos, debiéndose aclarar cualquier duda o divergencia en el plazo máximo de quince días de haberse notificado fehacientemente la disconformidad.

OCTAVO: Las utilidades realizadas y líquidas o las pérdidas se distribuirán en partes iguales entre los socios. No podrán distribuirse las utilidades sin haber hecho previamente la deducción del cinco por ciento para la Reserva Legal hasta cubrir un diez por ciento del capital, sin perjuicio de la creación de otras reservas. Por mayoría de votos se determinará en el libro de actas el retiro en dinero efectivo que podrá realizar cada socio y el resto se acreditará en la cuenta particular de cada uno.

NOVENO: La sociedad entrará en liquidación en los casos siguientes: a) Por la pérdida del cuarenta por ciento del capital social; Cuando en reunión de socios se resolviera por simple mayoría de votos su disolución anticipada. La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona y ésta no podrá ejercer el cargo de Gerente.

DECIMO: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser total ni parcialmente cedidas a terceros, sin la conformidad de los otros socios. En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, deberá anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado, donde documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio a pagarse por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores de la notificación. Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado por cada uno. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le corresponda al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas anuales iguales, que no devengarán interés alguno. El socio entrante tendrá las obligaciones y derechos del cedente.

DECIMO PRIMERO: Para todo lo que no se haya previsto o estipulado en este contrato,

rigen las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio y las de la Ley 11645 en cuanto sean aplicables.

Leído de conformidad y para constancia, firman los contratantes, en Salta, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Rubén Fernández, José Fernández Pulido, Daniel Fernández y Osvaldo Francisco Fernández, personas por mí conocidas, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Salta, 8 de octubre de 1967. — Roberto Jorge Perotti, Escribano Público.

Imp. \$ 4.680

e) 17-10-67

EMISION DE ACCIONES

Nº 27995

EMISION DE ACCIONES

INMUEBLES S. A.

De conformidad a lo dispuesto por el art. 6º de los Estatutos Sociales de INMUEBLES S.A., se hace saber que se ha resuelto la emisión de las series 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 compuestas por diez mil acciones de \$ 100 cada una, Ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, lo que hace un total de \$ 15.000.000 m/n.

Salta, 11 de Octubre de 1967.

El Directorio

Imp. \$ 900.

e) 13 al 19-10-67

AVISO COMERCIAL

Nº 28043

INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que no habiéndose presentado ningún reclamo en el plazo legal, con respecto al título Nº 1285, Serie Nº 7, acción Nº 104.965, emitido por esta sociedad, de valor nominal \$ 100, correspondiente a una acción ordinaria con derecho a un voto, se declara la caducidad del mismo, reemplazándose por una nueva lámina de las actualmente en circulación.

Salta, octubre 16 de 1967.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 17 al 23-10-67

Nº 28016

En la Ciudad de Salta a los 10 (diez) días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez y seis horas, se reúnen en el local de la calle Jujuy doscientos cuarenta y nueve, los señores Juan N. Bagur, Representante Legal de la Sucesión Juan Bagur, Marcos Levin, Representante Legal de la Sucesión Rubín Levin y Dalmacio Gambetta, en su carácter de únicos componentes de la razón social "LA VELOZ DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de

fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta, Inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número siete mil cuatrocientos setenta y ocho, convienen lo siguiente: PRIMERO: Elevar el Capital Social a la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, mediante el aumento de cuatro mil cuotas de Capital y que son suscriptas en la siguiente forma: Un mil setecientas cuotas o sean \$ 170.000 (Ciento setenta mil pesos moneda nacional de curso legal) por la Sucesión Juan Bagur, Un mil setecientas cuotas o sean \$ 170.000 m/n. (Ciento setenta mil pesos moneda nacional de curso legal) por la Sucesión Rubín Levin

y Seiscientas cuotas o sean \$ 60.000 (Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal) por el señor Dalmacio R. Gambetta, quienes integran totalmente mediante capitalización de créditos que tienen contra la Sociedad y que por este acto se transfieren en la proporción estipulada a la cuenta Capital.

SEGUNDO: Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato anterior en cuanto no fueran modificadas por la presente. No habiendo para más se da por terminada la reunión firmando de conformidad en un solo ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.200

e) 16 al 18-10-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28042

CONVOCATORIA

A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Crenor S.A.F.I.C.I., para el día 27 de Octubre de 1967, a las 21 horas en el local social de Alberdi 1, Tartagal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Nombramiento de dos señores accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el art. 41 de los estatutos.
- 2º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio Económico cerrado el día 30 de Junio de 1967, y distribución de las utilidades propuestas.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Elección de cuatro Directores Suplentes, todos por un año.

Alberto Rey
Director

Jorge Camacho
Presidente

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, a fin de participar en la Asamblea, es necesario según el art. 36, depositen los Certificados de Acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Imp. \$ 900

e) 17 al 23-10-67

Nº 28036

CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1967 a las 14 horas en la sede social de Constructora Salta S.A.C.I.M.F., España 2253 de esta Ciudad, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º

del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967.

2º Aumento del Capital.

3º Designación de autoridades y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 17 al 19-10-67

Nº 28040

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Salta, Octubre de 1967.

La Comisión Directiva de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Salta, cumpliendo con las disposiciones del Art. 76 de sus Estatutos Sociales, convoca a elecciones para el día 29 del actual con el fin de elegir los siguientes cargos:

Vice-Presidente; Pro-Secretario; Pro-Tesorero, tres Vocales Titulares por dos años; tres Vocales Suplentes y tres Miembros del Organó de Fiscalización por un año.

De acuerdo con el Art. 81 de los Estatutos citamos a nuestros asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el mismo día a horas 14 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Revaluación del Activo Social.

3º Escrutinio.

Miguel A. Bixquert
Secretario

Vicente Bisquert
Presidente

Imp. \$ 516

e) 17-10-67

Nº 28020

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

DINORT S.A.C.I.F.I.T.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Dinort S.A.C.I.F.I.T.A., para el 31 de octubre de 1967, a horas 16, en Santiago del Estero 508, Ciudad, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
- 2º Integración de Directorio por renunciaciones de miembros titulares.
- 3º Designación de dos socios para firmar el Acta.

El Directorio

Héctor Alberto Dionisi, Director Presidente.

Imp. \$ 900 e) 16 al 20-10-67

Nº 28012

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**"LA CONFIANZA"**

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en calle España 614, el día 30 de Octubre de 1967 a horas 18 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas y distribución de dividendos, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
- 2º Fijar el número y elección de directores titulares y suplentes.
- 3º Designación de síndico titular y fijar su remuneración.
- 4º Designación de síndico suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el cumplimiento del art. 33 de los Estatutos (depósito de las acciones con anticipación de dos días).

Adolfo Arias Linares, Director.

Imp. \$ 900 e) 16 al 20-10-67

Nº 28008

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE ANTA LTDA.**ASAMBLEA GENERAL**

Convócase a los señores socios de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda. para el domingo 29 del corriente mes a horas 9.30 a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria y del estado financiero real de la institución al día de la fecha y sus posibilidades futuras.
- 2º Ratificación de anteriores resoluciones sobre posible venta de sus instalaciones industriales.
- 3º Renovación total de su Consejo de Administración.

- 4º Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes.
 - 5º Designación de dos socios para firmar el acta.
- El Tunal, 11 de Octubre de 1967.

Emilio Mulqui
Presidente

Demetrio J. Herrera
Síndico Titular

Nota: Si a la hora fijada no se encuentran reunidos el número de socios que establecen los estatutos, la Asamblea se realizará una hora después de la anunciada con el número de socios presentes.

Imp. \$ 900 e) 13 al 20-10-67

Nº 27992

CONVOCATORIA**RUMBO S. A.**

De acuerdo a los arts. 22 y 23 del Estatuto Social, se convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Caseros 665, 1er. Piso, Of. Nº 1, de esta ciudad, el día 22 de Octubre próximo a horas 15, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Informe del señor Presidente.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1967.
- 4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente (por un año) en reemplazo del señor Alberto Furió que termina su mandato y del señor Hugo Saavedra que ha renunciado.
- 5º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, Octubre de 1967.

El Directorio

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Imp. \$ 900 e) 13 al 19-10-67

Nº 27991

"El Recreo Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial é Inmobiliaria"**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Título 5º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1967, a horas 17 en el local de la calle Mitre Nº 901 de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, el Balance Anual, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1967.
- 2º Consideración de la distribución de utilidades.
- 3º Consideración de los revalúos contable é impositivo.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

El Directorio

Imp. \$ '900

e) 11 al 18-10-67

Nº 27977

CITACION

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio de El Cóndor S.A.I.C.A.I.F. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de la Empresa, calle Córdoba N° 750, de esta ciudad, el día 28 de octubre en curso, a horas 24, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Retribución a Directores con funciones administrativas.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, in-

forme del Síndico y proyecto de distribución de utilidad.

- 4º Renovación del Directorio por un período legal y del Síndico titular y suplente por un año.
- 5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 11 al 17-10-67

Nº 27956

SALTA CREDITO S.A.F.

20 de Febrero 69

Salta

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de mil novecientos sesenta y siete en el local de la Sociedad, calle 20 de Febrero N° 69, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, anexos contables, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de utilidades correspondiente al tercer ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de 1966.
- 3º Elecciones de Directores y Síndico.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 10 al 17-10-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28031

EJECUTIVO — NULIDAD — INHABILIDAD DE TITULO.

“Las omisiones en que habría incurrido el juez al apreciar la prueba, no fundamentan el recurso de nulidad, si pueden repararse los agravios por vía de la apelación.

“La excepción de inhabilidad de título se vincula con las formalidades extrínsecas del documento, siendo improcedente cuando con ella se pretende analizar los motivos que dieron nacimiento a la obligación”.

1039. — Cámara de Paz Letrada. — SALA SEGUNDA. — Expte. Nº 93/67. — PROWER DE KONING J. vs. MOYANO R. - EJECUTIVO.

Fallos: 1967. Pág. 77.

CONSIDERANDO:

a) NULIDAD. Los argumentos de este recurso están referidos a la prueba del apelante; destacando que la sentencia en grado no ha considerado los documentos presentados.

Sobre el particular, ya fue establecido por la jurisprudencia de que no es obligatorio reseñar en detalle cada uno de los elementos aportados; siendo suficiente hacerlo respecto de aquellos que se estimen conducentes a la comprobación de los hechos controvertidos (J. A. 1963 -IV-, pág. 13, Nº 208). De ahí que una serie de precedentes hayan decidido que las omisiones en que habría incurrido el juez al apreciar la prueba, no pueden constituir fundamentos del recurso de nulidad porque en tal caso los agravios pudieran repararse mediante la apelación (J. A. 1964 -I-, pág. 86; 1963 -III-, pág. 336; 1963 -IV-, pág. 586).

b) APELACION. — 1º) Excepciones de Falsedad e Inhabilidad de Título. Tal como lo dice el “a-quo”, aunque aparecen enumeradas en el mismo inciso (art. 449, inc. 4º Cód. Ptos. C. y C.), estas excepciones obedecen a motivaciones distintas.

En efecto; la primera actúa en lo relativo a la adulteración o falsificación material del título (J. A. 1963 -IV-, pág. 4; 1964 -I-, pág. 7; 1964 -IV-, pág. 24; 1963 -II-, pág. 6). Mientras que la segunda se vincula con las formalidades extrínsecas del documento, es decir, con los presupuestos básicos de la acción ejecutiva; tales como la exigibilidad de la deuda, o la legitimación

sustancial, sin cuya concurrencia no existiría título ejecutivo o éste no sería con respecto a determinada persona (J. A. 1964 -VI-, pág. 344). La defensa del ejecutado —referida indistintamente a las dos excepciones—, se funda aquí diciendo que los instrumentos en ejecución tuvieron origen en una relación comercial con determinada sociedad; y en la falsedad del endoso atribuido a esa firma.

Como se advierte, las excusas están dirigidas a un sujeto jurídico procesal indiferente a la persona del ejecutante y que no interviene en el pleito. De modo que analizar los motivos que dieron nacimiento a la obligación del demandado, sería discurrir acerca de su causa fuente; materia vedada en el proceso ejecutivo y que debe ventilarse en juicio ordinario (J. A. 1963 -I-, págs. 4, 10, 449; 1963 -IV-, págs. 4, 6, 9; 1963 -IV-, pág. 30; 1964 -I-, pág. 10; 1964 -II-, pág. 7; 1964 -V-, pág. 76; Alsina -V-, págs. 281 y sgts.). Y en cuanto a la falsedad del endoso no hay pruebas de su cometido; pero aún suponiendo verdadera la falsificación, ello no empece la obligación del ejecutado si no se trata de su propia firma pues como librador o creador de la

orden es quien responde de su pago en último término (arts. 10, 103 y 104 D-L 5965-63).

2º) **Compensación.** El crédito opuesto por el deudor no proviene del ejecutante. A su respecto no existen reunidas entonces -II- la calidad de acreedor y deudor recíproco que exige la ley para que pueda verificarse la compensación (art. 818 C. C.); de consiguiente, esta excepción tampoco viene fundada.

Que por tanto, lo dispuesto en el artículo 13 del D-L 324-63.

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA
DE PAZ LETRADA

DESESTIMA el recurso de nulidad y CONFIRMA, con costas, la sentencia apelada; regulando al efecto en la suma de \$ 5.210.00 m/n. c/l. los honorarios del Dr. Angel María Figueroa.

Regístrese, notifíquese, repóngase y BAJE.
Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Alfredo Ricardo Amerisse — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ
Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) -17-10-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA